



EXP-UNC: 0028874/2015

## VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de la Prof. Sandra Fabiana Arónica, como Profesora Adjunta de dedicación simple para la cátedra "Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos"; y

## CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la Prof. Sandra Fabiana Arónica;

que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de Agosto de 2015, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Prof. Sandra Fabiana ARÓNICA, Leg. 35048, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, en la cátedra "Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de Agosto de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016. (Afectando partida vacante en uso de licencia del Prof. Gustavo Gómez Rodríguez).

ARTÍCULO 2º. La interesada, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 3º.</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº

CR

Dra. SILVIAS MORÓN SEC DE COORDINACIÓN GENERAL Facultad de Filosofia y Humanidades Dr. JEGO TATIÁN DECANO FAQUETAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES